

Programa de Subvención 2025 para los Vecindarios

De lo que se trata el programa

El Programa de Subvención para los Vecindarios de la División de Planeación de la Ciudad de Madison ayuda a los residentes y organizaciones que apoyan a los vecindarios con proyectos para embellecer los espacios públicos, crear sitios públicos para reuniones o construir capacidad organizacional y habilidades de liderazgo. El programa de subvención proporciona la financiación, pero las ideas, la determinación y el orgullo de los vecindarios están detrás de los proyectos más exitosos. En el 2025, la Ciudad espera otorgar \$25,000 dólares en subvenciones.



2020 Crawford Marlborough
Nakoma Warwick Way Gardens



Mural 2019 del Puente del Parque Eken

A quién financiamos

- Grupos pequeños de 5 o más residentes u organizaciones recientemente formadas ligadas al área de un vecindario
- Asociaciones de vecindarios y consejos de planeación
- Entidades sin fines de lucro y centros de culto que sirven a un área geográfica definida
- Asociaciones Empresariales y organizaciones comprometidas en el desarrollo de la comunidad y/o en las actividades de compromiso cívico

Lo que financiamos

Mejoramiento de la Comunidad o proyectos de Liderazgo Comunitario y Creación de Capacidad que:

- Comprometen a comunidades nuevas y diversas
- Crean y construyen la comunidad
- Aumentan el impacto de la comunidad y el vecindario en las decisiones públicas y la vida comunitaria
- Están listos para empezar dentro de 1 a 3 meses a partir de la fecha de adjudicación
- Son gratuitos y abiertos al Público

Pasos simples para Solicitar y los Plazos

Ahora

Discutir la idea del proyecto con su grupo del vecindario y el consejal

Enero 2025

Asistir a un Taller Opcional el 9 de Enero a las 12 pm (virtual) o a las 6:00pm en el 215 Martin Luther King Jr. Blvd., Room 206, visite la página web a continuación para más información

Enero – Febrero 2025

Discutir la idea del proyecto con el personal de la División de Planeación (información de contacto debajo); solicitar ayuda con el proceso de subvención si lo necesita

Febrero 2025

Presentar la solicitud en línea, por escrito o por video a más tardar el Martes 18 de Febrero, 2025, 4:30pm

Mayo 2025

Se anunciarán las Adjudicaciones de Subvenciones

Diciembre 2025

Completar el proyecto a más tardar el 1 de Diciembre, 2025 y **presentar materiales de cierre** a más tardar el día 15 de Diciembre, 2025



¡Comuníquese con nosotros!
La Ciudad de Madison está comprometida a ayudar a los grupos interesados a resolver los requerimientos del programa.

Si usted tiene alguna pregunta, por favor envíe un mensaje de correo electrónico a neighborhoods@cityofmadison.com, o comuníquese con **Linda Horvath** al 608-267-1131, o con **Angela Puerta** al 608-267-8739. También encontrará información en: <https://www.cityofmadison.com/dpced/planning/2025-neighborhood-grants/3739/>

Criterios de Puntuación para la Subvención del 2025

El Equipo de Revisión del Personal de la División de Planeación usa los siguientes criterios para calificar las solicitudes. Las solicitudes que estén decididas a cumplir estrictamente con los criterios tendrán más probabilidades de obtener una puntuación alta.

1. Cobertura / Calidad / Creatividad/Disponibilidad del Proyecto (0–35 puntos)

- El proyecto tiene una cobertura, plazos y objetivos bien definidos, unos pasos detallados y unos resultados mensurables y estará completo para el 1 de Diciembre, 2024.
- El proyecto es altamente creativo.
- Los líderes han hecho un compromiso y se ha establecido un horario de reunión tentativo.
- Los proyectos físicos son altamente visibles y disponibles para el público y hay un plan y un presupuesto realísticos para el mantenimiento continuo.
- El arte público ha sido integrado a conciencia dentro del proyecto.
- La solicitud viene de parte de un solicitante por primera vez.
- La asociación del vecindario u otros grupos relevantes aprueban el proyecto y se proporciona la documentación de respaldo.
- El presupuesto es realístico y cuidadosamente considerado y hay evidencia de contribuciones de una representación extensa de los residentes, negocios y otros del vecindario.
- El proyecto o la actividad implica un gasto de una sola vez.
- Hay cartas de apoyo de dueños de propiedades las cuales permiten que el ocurra el proyecto en sus tierras/premisas.
- El solicitante no tiene ninguna subvención en marcha de este programa.

2. Beneficio Comunitario (0–25 puntos)

- La solicitud es clara y específica acerca del tema(s) a ser abordado y proporciona documentación del problema(s).
- La propuesta demuestra un compromiso de buscar soluciones creativas y factibles.
- El proyecto beneficiará a personas vecindario.
- Existe un plan bien elaborado para la participación significativa del vecindario y los negocios de la comunidad en todas las fases del proyecto.
- Los participantes incluirán activamente a personas de diversas edades, grupos étnicos, razas e ingresos.
- Los residentes tendrán la oportunidad de asumir roles de

liderazgo, desarrollar habilidades nuevas, y surgirán nuevos líderes.

- El proyecto fortalecerá y/o creará nuevas asociaciones con entidades públicas/privadas u otros grupos comunitarios.
- Existen cartas de apoyo, compromisos de dinero y/o servicios, u otras evidencias de amplio apoyo comunitario.

3. Consistencia con las Pólizas de la Ciudad y los Planes Adoptados (0–15 puntos)

- El proyecto implementa, o es un paso en la implementación de, una o más recomendaciones de un plan adoptado por el vecindario.
- El proyecto es claramente consistente con las Pólizas de la Ciudad.



Noche de Cine 2017 en Lugares Secretos



¡Comuníquese con nosotros!

La Ciudad de Madison está comprometida a ayudar a los grupos interesados a resolver los requerimientos del programa.

Si usted tiene alguna pregunta, por favor envíe un mensaje de correo electrónico a neighborhoods@cityofmadison.com, o comuníquese con **Linda Horvath** al 608-267-1131, o con **Angela Puerta** al 608-267-8739. También encontrará información en: <https://www.cityofmadison.com/dpced/planning/2025-neighborhood-grants/3739/>



Mural de la Calle SASY Union Triangle 2015

¿Cuáles son los términos del programa de subvención y los requerimientos del contrato?

- La Ciudad se reserva a su entera discreción la determinación de si los solicitantes son elegibles o no lo son, y de cómo los proyectos, programas y actividades propuestos cumplen con las pautas y criterios del programa.
- Si el solicitante no es una entidad gravable, entonces puede utilizarse un agente fiscal tal como un centro comunitario, un consejo de planeación, una organización sin fines de lucro o una fundación. Los agentes fiscales típicamente cobran una pequeña cuota administrativa. El personal de la Ciudad puede ayudar a los grupos a identificar a los agentes fiscales.
- Los solicitantes deben firmar un contrato con la Ciudad a más tardar el 1 de Junio, 2025 o corren el riesgo de perder los fondos de la subvención. Como parte de la aprobación del contrato, si el solicitante no está usando un agente fiscal o no es una entidad gravable, el solicitante debe asegurar un Número de Identificación del Empleador (EIN por sus siglas en inglés) o un Número de Identificación Tributaria (TIN por sus siglas en inglés) de parte del Servicio de Rentas Internas (IRS por sus siglas en inglés). El personal de la Ciudad puede describir los pasos simples necesarios para obtener un TIN o EIN válidos.
- Los permisos u otras aprobaciones deben ser obtenidas por el solicitante antes de empezar con el proyecto. Ejemplos de proyectos que necesitan permisos incluyen, entre otros, las estructuras en una vía pública, los eventos y actividades en terrenos públicos, y los proyectos en los terrenos privados.
- Podría ser necesario tener un seguro. El personal de la Ciudad revisará las propuestas y ayudará a los solicitantes a determinar los requerimientos de seguros.
- Los proyectos deben ser gratuitos, accesibles y acogedores para todos. Los cesionarios no pueden cobrarle a nadie por el uso o participación en el proyecto.



2020 UJAMAA Business Association Street Market



¡Comuníquese con nosotros!
La Ciudad de Madison está comprometida a ayudar a los grupos interesados a resolver los requerimientos del programa.

Si usted tiene alguna pregunta, por favor envíe un mensaje de correo electrónico a neighborhoods@cityofmadison.com, o comuníquese con **Linda Horvath** al 608-267-1131, o con **Angela Puerta** al 608-267-8739. También encontrará información en: <https://www.cityofmadison.com/dpced/planning/2025-neighborhood-grants/3739/>



Mural de la Fundación Bayview 2019, *Hope Finds a Home*

¿Cómo reciben los cesionarios la adjudicación y pagan por los gastos?

- Los grupos a los cuales se les otorgan subvenciones se les conoce como 'cesionarios'. Los cesionarios deben tener un contrato firmado antes de iniciar sus proyectos. Si se utiliza un agente fiscal, la Ciudad establecerá un contrato con la entidad a cargo de la organización que realizará el proyecto.
- Los cesionarios deben poseer una cuenta bancaria. Una vez un contrato ha sido firmado por todas las partes, 50% de la subvención adjudicada será depositada directamente en la cuenta bancaria de los cesionarios. Los cesionarios deben presentar prueba de pago y resultados para las porciones restantes de la subvención financiada de sus proyectos en el horario especificado en el contrato de subvención.

- Los cesionarios deben presentar un Reporte Final (ver debajo) y los recibos y/o facturas restantes para obtener el último 20% de la subvención adjudicada.

¿Cuáles son los requerimientos de reporte?

- Reporte Final – Después de completar sus proyectos, cada cesionario debe preparar una evaluación de proyecto de dos páginas y un reporte de gastos y presentarlo a la División de Planeación dentro de los 30 días siguientes a la finalización del proyecto, pero no más tarde que el 31 de Enero, 2026.
- Fotografías – Los cesionarios deben proporcionar un mínimo de tres fotografías digitales de actividades del proyecto con el reporte final. La ciudad se reserva el derecho de usar las fotografías de la subvención para promociones o publicaciones futuras.

¿Qué tipos de gastos no están cubiertos por fondos de la subvención?

- Mantenimiento rutinario, gastos operacionales en curso (tales como salarios o publicación de boletines), remplazo de artículos existentes (a menos que sea una gran mejora del ya existente).
- Los equipos para parques infantiles y otras remodelaciones en los terrenos de propiedad o bajo el control de la Ciudad que son elementos de un servicio en curso o ciclo de remplazo de la Ciudad, y/o son típicamente parte del presupuesto de otra agencia de la Ciudad.
- Las remodelaciones a los terrenos e instalaciones de propiedad de las escuelas (podrían otorgarse excepciones donde los enfoques nuevos y creativos sean evidentes).
- Dirigir servicios sociales tales como clínicas de salud, canastas de alimentos y suministros de preparación para emergencias.
- Subvenciones, préstamos de becas, o estipendios directos y costos asociados con la preparación de las solicitudes para la subvención.
- A discreción del personal de la ciudad, las propuestas que incluyen iniciativas de creación de capacidad podrían calificar para usar hasta el 50% de la subvención otorgada para alquiler de instalaciones, comida y bebidas, y entretenimiento y provisiones incluyendo, entre otros, música, comedia y otros tipos de presentaciones; juegos, premios, etc. La creación de capacidad podría incluir cosas tales como un taller de creación de habilidades organizacionales, entrenamiento en liderazgo, y esfuerzos para aumentar la membresía.



¡Comuníquese con nosotros!

La Ciudad de Madison está comprometida a ayudar a los grupos interesados a resolver los requerimientos del programa.

Si usted tiene alguna pregunta, por favor envíe un mensaje de correo electrónico a neighborhoods@cityofmadison.com, o comuníquese con **Linda Horvath** al 608-267-1131, o con **Angela Puerta** al 608-267-8739. También encontrará información en: <https://www.cityofmadison.com/dpced/planning/2025-neighborhood-grants/3739/>

Solicitud para la Subvención

Escriba a mano la solicitud, llénela en línea, o envíe un video de 10 minutos o menos por vía YouTube que describa su proyecto. Plazo de solicitud:

Entregar a: Linda Horvath
 Planning Division
 215 Martin Luther King, Jr. Blvd.
 P.O. Box 2985
 Madison, WI 53701

**Martes 28 de Febrero, 2025
 a las 4:30 pm**

O enviar por correo electrónico a:
lhovath@cityofmadison.com

Organización del Solicitante	Nombre del Proyecto	
Persona de contacto	Dirección	Código postal
Teléfono (diurno)	Dirección de correo electrónico	

1. Cobertura del Proyecto

Describe el proyecto y su creatividad, seguido de las tareas, resultados o productos, partes responsables, y fecha de finalización del proyecto. **500 palabras o menos (0-35 puntos)**. Adjunte materiales adicionales tales como planos del sitio, dibujos de diseño, ejemplos en fotografías, etc. o envíe por correo electrónico a Linda Horvath lhovath@cityofmadison.com



No discriminación basado en discapacidad El solicitante debe cumplir con la Sección 39.05 de las Ordenanzas Generales de Madison, No Discriminación Basado en Discapacidad en los Programas y Actividades Asistidos por la Ciudad. Bajo la sección 39.05(7) de las Ordenanzas Generales de Madison, no se otorgará ninguna clase de asistencia financiera de la Ciudad a menos que se proporcione una Garantía de Cumplimiento con la Sec. 39.05 por parte del solicitante o beneficiario, antes de otorgar la asistencia financiera de la Ciudad. El Solicitante de aquí

en adelante hace las siguientes garantías: El solicitante asegura y certifica que cumplirá con la sección 39.05 de las Ordenanzas Generales de Madison, titulada, "No Discriminación Basado en Discapacidad en los Programas y Actividades Asistidos por la Ciudad," y está de acuerdo en asegurar que cualquier subcontratista que lleve a cabo cualquier parte de este acuerdo cumpla con la sección 39.05, donde aplique, incluyendo todas las acciones prohibidas bajo la sección 39.05(4), Ordenanzas Generales de Madison (MGO por sus siglas en inglés)."

2. Beneficio Comunitario y Participación del vecindario

¿Qué temas serán abordados y qué soluciones creativas y factibles están siendo procesadas? ¿Cómo incluirá usted a las personas de diversas edades, grupos étnicos, razas e ingresos? ¿Cómo tomarán roles de liderazgo los residentes y/o desarrollarán nuevas habilidades? ¿Se crearán nuevas asociaciones con otros vecindarios, grupos basados en la comunidad, y/o entidades públicas o privadas? **200 palabras o menos (0-25 puntos)**

3. Consistencia con los Planes y Pólizas Adoptados

Describa cómo este proyecto implementará recomendaciones de un plan de vecindario adoptado, y cómo es éste consistente con las pólizas de la Ciudad. Envíe un correo electrónico a neighborhoods@cityofmadison.com para ayuda. **150 palabras o menos (0-15 puntos)**

Presupuesto

A. Costos del Proyecto

Descripción	Cantidad
1.	\$
2.	\$
3.	\$
4.	\$
Total:	\$

B. Efectivo del Proyecto

Descripción	Cantidad
1. Solicitud de Subvención del Vecindario	\$
2. Efectivo del Vecindario	\$
3. Efectivo de Otras fuentes	\$
Total:	\$

C. Horas de Voluntariado / Otras Contribuciones

1. Horas de voluntariado propuestas	horas
Multiplicar arriba X \$20	\$
2. Productos y servicios donados y/o donados en especie (por favor describa e incluya la cantidad en dólares)	\$
Total:	\$

Entendimiento del Programa

Yo he leído las Pautas del Programa de Subvención, y esta solicitud se adhiere a los requerimientos en ella.

Firma del Solicitante	Nombre y Organización
-----------------------	-----------------------



No discriminación basado en discapacidad El solicitante debe cumplir con la Sección 39.05 de las Ordenanzas Generales de Madison, No Discriminación Basado en Discapacidad en los Programas y Actividades Asistidos por la Ciudad. Bajo la sección 39.05(7) de las Ordenanzas Generales de Madison, no se otorgará ninguna clase de asistencia financiera de la Ciudad a menos que se proporcione una Garantía de Cumplimiento con la Sec. 39.05 por parte del solicitante o beneficiario, antes de otorgar la asistencia financiera de la Ciudad. El Solicitante de aquí

en adelante hace las siguientes garantías: El solicitante asegura y certifica que cumplirá con la sección 39.05 de las Ordenanzas Generales de Madison, titulada, "No Discriminación Basado en Discapacidad en los Programas y Actividades Asistidos por la Ciudad," y está de acuerdo en asegurar que cualquier subcontratista que lleve a cabo cualquier parte de este acuerdo cumpla con la sección 39.05, donde aplique, incluyendo todas las acciones prohibidas bajo la sección 39.05(4), Ordenanzas Generales de Madison (MGO por sus siglas en inglés)."